

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41001-31-05-003-2016-00381-03

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DIANA MILENA SUAREZ CALDERON
CONTRA LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**

Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante de la señora Diana Milena Suarez Calderón en contra la sentencia del veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020), proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva – Huila, se **ADMITE** apelación de la misma, conforme al artículo 82 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5278f218a9caf4643cfaaa1dfc8379074fb027cd84f4d5d593f998d4c9164ff2

Documento generado en 01/03/2021 11:29:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>